

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Soledad

SICGMA

AUTO SUSTANCIACION

REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-00572-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA Y SERVICIOS DEL HOGAR LTDA DEMANDADO: JOSÉ CASTRO RAMIREZ Y JUAN CARLOS GARCÍA MORALES

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda EJECCUTIVA SINGULAR, informándole que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante.Soledad, 20 de enero de 2021.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho en un 5%

Arancel judicial

Notificación

Póliza judicial

Inscripción

Honorarios auxiliares

62,150

56.000

56.000

Total 118.150

Informe secretarial

Señor juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR con el informe que se procedio a realizar la LIQUIDACION DE COSTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 366 del C.G.P. Sirvase proveer. Soledad, 20 de enero de 2021.

Jany Goilloth Pale

JANNY GUILLOTH POLO Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD soledad, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado por el despacho la liquidación de costas realizada por secretaria, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma, en aplicación del Art. 366 del C.G.P. En consecuencia, el despacho.

RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas tralizada por la secretaria, por las razones arriba expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de depósitos júdiciales art. 447/6/P

NOTIFIQUESEN CUMPLASE

CESAR ENPROVE PENALOZA GOMEZ

Por fijación en estado Nº 005 del 24 / de 2021 se notificó la providencia anterior.

Jany Goilloth Polo

JANNYGUILLOTH POLO Secretaria